tiempo que los acontecimientos se realizaban y memorias de los actores en la revolución, logrando, tras algunos años de investigación, reunir un caudal de datos considerable.

Con los materiales indicados procedí al estudio y composición de esta obra. En el curso de esos trabajos, atendiendo á que al fin no me sería dable presentar un conjunto acabado más aún á la incompetencia mía para exponer las observaciones filosóficas adecuadas, pensé en desistir de llevarla á término; pero hízome fuerza mayor la consideración de que, en toda materia histórica, como ha dicho el sabio historiador Icazbalceta, «lo primero y más importante es fijar bien los hechos porque mal conocidos no pueden menos de provocar falsas deducciones.» Así, pues, tratándose de hechos entre los cuales gran parte de ellos, son poco, mal ó no conocidos; como simple cronista, pero rindiendo homenaje de respeto á la verdad, procuré consignar los acontecimientos en las páginas de este libro, dejando la tarea científica al historiador.

La corrección tipográfica deja mucho que desear, pues resultan erratas que formarían una larga lista; pero afortunadamente ellas son de obvia corrección.

M. C.

CAPITULO I.

Diciembre de 1857.

Toma posesión de la presidencia de la República el general Ignacio Comonfort; de la de la Suprema Corte de Justicia el magistrado Benito Juárez, y de sus respectivos cargos, los demás miembros del Poder Judicial federal.—Juramento de observar Constitución por dichos altos funcionarios.—Situación política de Jalisco.—El gobernador Parrodi anuncia oficialmente al Congreso del Estado que se conspira en la capital de la República, invita á los Estados á sostener el orden establecido y ofrece asilo en Jalisco á los Supremos Poderes de la Unión. Actitud de los gobiernos general y de los Estados.—Ansiedad pública en Guadalajara.—La campanita del correo.—Noticias recibidas en la capital de Jalisco. Pronunciamiento de Tacubaya.—Prisión del Presidente de la Suprema Corte. —Protesta el Congreso de la Unión.—El Estado de Jalisco reasume su soberanía y protesta contra los actos de los pronunciados.—Coalición de los Estados. —Manifiesto de Comonfort.

El día primero de diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete, celebrábase en la ciudad de México la toma de posesión de la Suprema Magistratura de la República, por el general Ignacio Comonfort, electo Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, por cuatro años, conforme á la Constitución federal, dada el día cinco de febrero del mismo año, por el Congreso Constitutuyente.

A las tres y media de la tarde, estando reunidos los diputados al primer Congreso de la Unión, y las galerías de la cámara enchidas de espectadores; presentóse en el salón del Congreso el general Comonfort acompañado de los secretarios de Estado, magistrados á la Suprema Corte de Justicia, Regidores de la capital, generales, jefes y oficiales, empleados y multitud de particulares. Comonfort, enmedio de un profundo silencio, se adelantó hasta la mesa, se arrodilló ante un crucifijo, y extendiendo la mano sobre la Biblia abierta en los evangelios, dijo:

"Juro desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, conforme á la Constitución y mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión."

Al momento, salvas de artillería anunciaron á la capital, el hecho de haber rendido el juramento legal para tomar posesión del poder, el primer Presidente Constitucional de la República.

Tomó asiento Comonfort, bajo el docel, al lado del Presidente del Congreso, diputado Isidoro Olvera, y con voz clara y segura leyó el siguiente discurso:

«Señores diputados:

«Elevado por el voto libre del pueblo á la más alta dignidad que puede establecer una república, he invocado al Supremo Legislador del universo como juez de las intenciones con que acepto la inmensa confianza que la nación se ha servido dispensarme; y la gratitud que le debo por este honor insigne, durará tanto como dure mi vida. Mucho tiempo en verdad he vacilado para aceptarlo, después de haber probado todo género de amarguras en la época tempestuosa que tocó en suerte á la última administración provisional; y me ha determinado tan solo el pensamiento de que en la situación verdaderamente difícil de la cosa pública, no era por mi parte una correspondencia digna esquivar mi prestación al deseo general del país. Yo he creído que aun debía hocer nuevos sacrificios en su obsequio y apurar todos los remedios posibles para su salvación.

«El más eficaz de éstos será hacer al código fundamental saludables y convenientes reformas. A este fin el gobierno os dirigiá muy en breve las iniciativas que estime necesarias; y esperar confiadamente que serán resueltas por vuestra sabiduría, con la prontitud y acierto que demandan los más caros intereses de la sociedad.

«La lealtad con que he llenado las promesas de la revolución de Ayutla, me hacen esperar que mis indicaciones serán escuchadas. Creedme, señores: no basta para la felicidad de la República, que sus armas victoriosas abatan la reacción armada; la patria, antes que todo, necesita disfrutar de una paz firme y estable, y el que acierte á darle este precioso bien, recibirá las bendiciones de la posteridad. ¡Ojalá que á vosotros toque esta gloria! DIJE.»

El diputado Olvera, presidente de la cámara, contestó al presidente de la República, en los terminos siguientes:

«Exmo. Sr.—La fórmula con que V. E. acaba de prestar el juramento, que para esta solemnidad previene la constitución, encierra, en compendio, las principales condiciones para la felicidad del pueblo mexicano. Si la anarquía, si la guerra civil y las desgracias á que conducen estas lamentables situaciones, se debieron en otras épocas á la conspiración del ejecutivo contra las instituciones fundamentales, es sin duda una necesidad imperiosa la de que en la nueva era que hoy comienza para la República, el supremo encargo de presidente sea desempeñado conforme á la constitución, con lealtad y patriotismo; y si la nave del estado encalló á veces por el descuido con que la dirigiera ese mismo poder, y por el abandono en que tuvo á los intereses públicos, es también otra exigencia no menos urgente la de que V. E., como acaba de prometer, promueva el bien y prosperidad de la nación por iniciativas, que atenderá debidamente el congreso, y por una administración sabia y prudente. El cumplimiento del sagrado compromiso que V. E. acaba de contraer para con Dios y los hombres, será, por tanto, el principio del orden, de la paz y del progreso que el pueblo ardientemente desea.

Ese mismo pueblo y sus representantes que han visto á V. E. cumplir el plan de Ayutla, hacer importantes y positivas reformas y cumplir y hacer cumplir la constitución que hoy rige, creen con fé pura, que en esta ocasión no se habrá invocado en vano el nombre del ETERNO, y que V. E. seguirá, como hasta aquí, desempeñando la misión de mejora que le ha confiado la nación, escogiéndolo al principio para uno de sus principales campeones contra la tiranía que le devoraba, elevándolo después en el órden constitucional al

puesto de presidente de la República, para dar en él la última mano á la obra de civilización, libertad y adelanto comenzada en Ayutla y continuada gloriosamente en Acapulco. ¡Ojalá y á V. E. toque la gloria de ayudar al congreso á establecer los cimientos de una paz firme y estable!»

Ambos discursos fueron escuchados con profunda atención.

La cámara, los espectadores todos, comprendían lo grave, lo imponente, lo solemne del acto.

El presidente de la República se retiró, seguido de las autoridades que le acompañaban al salón de embajadores, en donde recibió las felicitaciones de estilo, á las cuales contestó como de costumbre.

Después de esta ceremonia, el oficial mayor del ministerio de relaciones, por ausencia del ministro, anunció solemnemente que el general Ignacio Comonfort tomaba posesión de la presidencia constitucional de la República Mexicana para el cuatrienio que comenzaba.

El mismo día, comforme á la ley electoral, rindieron el juramento ante la cámara de diputados, los miembros presentes del poder judicial, para instalarse en seguida, como lo verificaron, siendo presidente de la Suprema Corte de Justicia, Benito Juárez y magistrados, Santos Degollado, José M.ª Cortés Esparza, Miguel Lerdo de Tejada, Manuel T. Alvírez, José María Lacunza, Ezequiel Montes, José María Hernández, José María Iglesias, José Antonio Bucheli é Ignacio de la Llave. Fiscal, Juan Antonio de la Fuente y Procurador general, León Guzmán.

A la sazón era gobernador y comandante militar de Jalisco el general Anastasio Parrodi; el Congreso Constituyente del Estado estaba á punto de terminar sus tareas legislativas contraídas á la consolidación del sistema político emanado del plan de Ayutla; habíase formado la Constitución particular de Jalisco, bajo las inspiraciones liberales de la general de la República, promulgada solemnemente en la capital del Estado, el domingo veintinueve de marzo anterior; la administración de justicia penal habíe sido puesta en manos del pueblo estableciendo el juicio por jurados; discutíase la ley que debía garantizar el libre ejercicio del derecho de sufragio; y, si bien, tenía enemigos en Jalisco el sistema político nuevamente establecido, había las halagueüñas asperanzas de que se recocilia-

ran con él, al sentirse la influencia de las benéficas leyes que tendían á destruir inveterados abusos, planteando las reformas asentadas sobre la base de los derechos del hombre y del ciudadano reconocidos por los nuevos códigos fundamentales de la República y del Estado de Jalisco.

La Constitución de Jalisco se sancionó, y fué jurada su observancia solemnemente por los supremos poderes de Jalisco, el domingo seis de diciembre, y después por todos los demás funcionarios y empleados del Estado; en la capital y en todo el territorio jalisciense funcionaban con regularidad las autoridades, y en general la marcha normal de la Administración pública indicaba que el orden constitucional iba consolidándose.

Sin embargo, el general Parrodi el día siete del mismo diciembre, comunicó á la Legislatura, que algunos altos funcionarios de otros Estados le habían anunciado reservadamente que en México se había circulado una invitación para realizar un cambio político que suprimiera la Representación Nacional, enarbolando por enseña la dictadura, el mismo presidente de la República Ignacio Comonfort; añadiendo, que en semejante invitación se había hecho figurar su nombre entre los colaboradores que habían de operar ese cambio; y que esta circunstancia, los sentimientos que lo animaban en favor del orden establecido y los deberes que como Gobernador de Jalisco se había impuesto, lo ponían en el caso de levantar la voz sincera y enérgicamente, protestando contra el atentado que se meditaba, cualesquiera que fueran, el pretexto que se invocara, los elementos con que contaran sus autores y el fin á que se dirigieran; que estaba decidido á sostener las instituciones que había jurado guardar; juramento que de nuevo prestaría si necesario fuese, pues abrigaba la convicción de que toda revuelta política que tendiera á contrariar la opinión de la mayoría de un pueblo liberal, solo produciría males sin cuento; que tenía datos poderosos para creer que el presidente repelía ese atentado, que de efectuarse, autorizado por él, desprestigiaría su gobierno, rompería sus títulos de legalidad y empañaría el mérito de sus servicios. Esta manifestación la hizo el gobernador á toda la República, agregando: que abrigaba la convicción de que los Gobiernos de los demás Estados, no serían sorprendidos; los invitaba á que se sirvieran obrar en igual sentido, y ofreció á los Supremos Poderes Federales, para su residencia

provisional el punto que eligieran de Jalisco, para el caso de que las maquinaciones de la anarquía turbaran la capital de la República.

El Congreso Constituyente del Estado se enteró con manifiesta complacencia de las declaraciones y protestas del Jefe del Ejecutivo, y dispuso que el mismo Gobernador, en nombre de la Legislatura de Jalisco, reiterara á los Supremos Poderes de la Unión el ofrecimiento de que se trasladasen al territorio del Estado, si llegaba á perturbarse el orden en la capital de la República, y así mismo, excitarse á los gobernadores de los Estados á fin de sostener unidos, á todo trance, las instituciones constitucionales.

A las instancias ya indicadas del general Parrodi al Gobierno de la Unión y á los gobernadores de los Estados, contestó el Ministro de Gobernación, á cargo entonces del Lic. Benito Juárez, por acuerdo supremo, que el Gobierno General estaba resuelto á reprimir toda intentona, aunque ella fuese apoyada por la fuerza armada; que las instituciones que el país se había dado, no se habian de reformar con azonadas, cuando la ley fundamental determinaba el procedimiento para llegar á la realización de las aspiraciones del pueblo, y que era muy grato al Supremo Gobierno, el patriotismo y entereza de los Poderes de Jalisco; y los gobernadores de los Estados de Aguascalientes, Guanajuato, Zacatecas, Querétaro, Michoacán y Colima, se apresuraron á contestar manifestando que apoyarían con todos sus elementos de fuerza las instituciones constitucionales si el motín llegaba á realizarse.

El órgano del gobierno del Estado, *El País*, daba cuenta con las comunicaciones del orden oficial, relativas al giro que la situaciòn tomaba, y para que el público tuviera conocimiento inmediato de las noticias generales, se dispuso la publicación de un *Boletín de Noticias*, que salía á luz siempre que llegaban correos ordinarios ó extraordinarios del interior, de día ó de noche, anunciándose la llegada de aquellos por la *campanita del correo* (1).

---

[1] La *campanita del correo* es una pequeña del campanario de la Catedral; se llama así, porque sólo se tocaba, desde tiempo inmemorial, para anunciar á la ciudad la llegada de correos con noticias importantes sobre acontecimientos plausibles y también precediendo á un repique á vuelo en celebración de acontecimientos muy notables; tócase á compás, mediando como diez segundos de una á dos campanadas seguidas, y su timbre sonoro se oye á distancia muy considerable hasta fuera de la ciudad; en la actualidad se toca con anticipación de un cuarto de hora cuando se va á repicar en todos los campanarios en manifestación de regocijo público.

Las comunicaciones oficiales, procedentes de la capital y de los Estados, unánimamente decían que no se perturbaría el orden público, y que si se atentaba contra él, serían reprimidos con mano fuerte quienes tratasen de promover el trastorno; pero la prensa independiente y la correspondencia particular de aquellas procedencias, daban la voz de alarma presentando nuevos datos, más y más vehementes, de que á la sombra ardía, y estaba á punto de estallar un pronunciamiento en la ciudad de México.

Por fin, la tarde del veintiuno de diciembre, anunciaba la campana del correo, la llegada de la correspondencia de Oriente: todo Guadalajara acudió á la plaza de armas llenando el gentío las avenidas á Palacio; y poco después comenzaron á saberse y á difundirse por toda la ciudad las noticias llegadas por correo extraordinario que iban saliendo impresas en el *Boletín*, repartiéndose este, hoja por hoja, apenas salía de la prensa impreso el *blanco*, conteniendo en diez y seis páginas del periódico, dichas noticias, según las cuales, en extracto, he aquí lo que había pasado:

Habiendo recibido el general Epitacio Huerta una carta del general Félix Zuloaga, en la que le invitaba á secundar un movimiento militar que había de verificarse en la ciudad de México, contra el orden constitucional establecido, en la cual carta, había una posdata confirmativa del Ministro de Hacienda Manuel Payno. Huerta remitió á México dicha carta al diputado michoacano, representante del distrito de Tacámbaro, Eligio Sierra, y este, conforme á los deseos del general Huerta, la presentó al Congreso de la Unión, acusando á Payno de traidor, pidiendo se le sometiera á juicio y se procediera contra Zuloaga: la acusación fué presentada al Congreso en sesión secreta, con fecha catorce de diciembre pasó á la comisión del gran jurado, y se citó al acusado para que se presentara á las doce del día quince siguiente, á lo que contestó el ministro excusándose de concurrir con el pretexto de tener graves ocupaciones del momento; volviósele á citar el mismo día quince á fin de que compareciera á las dos de la tarde ante la misma comisión y también faltó: entonces se le emplazó para el día diez y seis y tampoco se presentó.

En la sesión pública del día diez y seis, se dió cuenta al Con-

greso con el oficio del Gobernador de Jalisco, en que acompañaba impresa la protesta que hizo á la Legislatura del Estado y á la nación, sobre que sostendría las instituciones consticionales: el Congreso acordó se manifestara al general Parrodi, que como jefe honrado y pundonoroso y como Gobernador de un Estado de la Unión, la Cámara no dudaba que acataría y sostendría siempre la Constitución y á los Supremos Poderes que de ella dimanaban. Al terminar la sesión, el diputado Juan José Baz, dijo: que debiendo ser la sesión en que se hallaban la última del Congreso, «*porque probablemente aquella misma noche desaparecería el actual orden de cosas,*» quería antes hacer una explicación para evitar interpretaciones, y era que: «tratándose de un cambio y no siendo el que hablaba adicto á la Constitución, se veía en el caso de manifestar que él nunca conspiraría en favor de la sotana y el bonete..... que siempre conspiraría en favor del pueblo y de la libertad.»

Semejante declaración hecha en el seno de la asamblea por un diputado que por circuntancias de todos conocidas sabia muy bien lo que pasaba en el Palacio Nacional, sobre preparativos revolucionarios, produjo en el Congreso honda sensación: estaban plenamente confirmados los temores manifestados por el Gobernador de Jalisco: el Golpe de Estado estaba decidido.

En efecto, el día siguiente, á las seis de la mañana, veintiún cañonazos anunciaban á la cindad de México el pronunciamiento de la brigada Zúloaga y la promulgación, por bando, del llamado Plán de Tacubaya. Este documento autorizado con la firma del general Zuloaga, contenía seis artículos: el 1.° derogaba la Constitución federal; el 2.° declaraba que el Presidente Comonfort con facultades omnímodas continuaba en el Poder; el 3.° decía que se convocaría un Congreso Constituyente, después de tres meses de ser adoptado el Plán de Tacubaya por todos los Estados de la República; el 4.° declaraba que una vez sancionada la ley fundamental por el voto de los habitantes de la República, se promulgaría, y si aún encontraba oposición, según el artículo anterior, volvería al Congreso Constituyente para que la reformase; el 5.° disponía que mientras la Constitución se expedía, el Presidente nombraría un Consejo compuesto de representantes de los Estados, con las atribuciones que se determinarían, y finalmente, el 6.° mandaba cesaran en el ejercicio

sus funciones todas las autorídades que no secundaran el Plan de Tacubaya.

El mismo día diez y siete fueron reducidos á prisión, el presidente de la Suprema Corte de Justicia, licenciado Benito Juárez; el presidente del Congreso de la Unión, licenciado Isidoro Olvera; algunos otros representantes al Congreso, y de estos, los que quedaron libres de pronto, se congregaron y dieron á la Nación el siguiente manifiesto:

«La República Mexicana acaba de ver consumado el crimen más escandaloso que se registra en los fastos de su historia. El segundo caudillo de Ayutla; el hombre en quien la Nación pusiera su confianza, depositando en sus manos su presente y su porvenir; el mismo que ha quince días juró ante el Ser Supremo y ante la Nación toda, ser fiel guardian de sus instituciones, ha cambiado de improviso los honrosos títulos de Jefe constitucional de un pueblo libre, por los menguados de un faccioso vulgar. Renegando de sus antecedentes, traicionando la voluntad nacional y violando su juramento, ha vuelto contra el seno de la patria las armas que le confiara para su salvación y defensa.

«Ante tan enorme atentado contra los imprescriptibles derechos de la Nación, los representantes del pueblo serían indignos de la misión con que éste les honrara, si guardasen un cobarde silencio. Reducidos por la fuerza de las bayonetas á la imposibilidad de ejercer su mandato, disuelta de hecho la Representación nacional, arrojados en las prisiones como miserables bandidos el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el del Congreso y algunos de sus miembros, y otros perseguidos, cumple al deber de los que están libres denunciar á la Nación la felonía de que es víctima, y protestar en nombre ante el mundo civilizado contra la tiranía de la fuerza.

«La Representación nacional, sea cual fuere el mérito personal de sus miembros, no ha ejercido un solo acto de oposición contra el Ejecutivo Federal en el corto período de su existencia, y antes por el contrario, cuando por él fué requerida, puso en sus manos la suma de poder extraordinario que le pidiera para salvar la situación, otorgando al Jefe constitucional del Estado un voto de inmensa confianza. Dispuesta á hacer á la carta fundamental las reformas que la opinión pública demandara, ha esperado las iniciativas que